

## **POLÍTICA DE DIVIDENDOS DE CRECER SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**

*Luego de la correspondiente aplicación de utilidades a la Reserva Legal, la Junta General Obligatoria acordará anualmente la capitalización de utilidades a efectos de fortalecer la posición patrimonial de la Institución, salvo que los resultados del ejercicio permitan distribuir un porcentaje de los dividendos siempre que ello no comprometa el cumplimiento de los presupuestos y proyectos de la compañía. La presente política será revisada en la Junta General de Accionistas correspondiente al cierre del ejercicio 2016.*

**COMENTARIO:** La presente política de dividendos rige para los dividendos que se obtengan de los ejercicios económicos de los años 2015 y 2016.